Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	2975/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	CONTRATO MENOR DE OBRA, SERVICIO Y SUMINISTRO
Asunto:	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE CIT Insular La Palma

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que por el Señor Alcalde-Presidente, se ha venido a dictar la resolución nº 1244 de fecha 22-04-2026 que, copiada literalmente, dice:

ADJUDICACIÓN A CIT INSULAR LA PALMA, DEL CONTRATO MENOR "PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE".

Resultando, que se ha tramitado expediente para la contratación, por un plazo no superior a 12 meses, contado a partir del día siguiente a la Adjudicación del contrato, **"PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE"**, por un precio de **14.498,71 € (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTE Y UN CÉNTIMOS)**, IGIC de aplicación incluido.

Resultando, que se practicó Retención de Crédito con cargo a la partida presupuestaria 3300.22699, orgánica 18 del presupuesto municipal para 2026, no superando el importe del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los seis millones de euros ni tampoco las cuatro anualidades como plazo de ejecución previsto.

Resultando, que se ha emitido informe jurídico relativo a la legislación aplicable y al procedimiento legal a seguir, así como sobre la adecuación al mismo de lo instruido hasta la fecha.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y considerando, las atribuciones que a esta Alcaldía-Presidencia, confiere la legislación vigente y en particular la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con esta fecha,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación, por un plazo no superior a 12 meses, contado a partir del día siguiente a la Adjudicación del contrato, **"PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE"**, por un precio de **14.498,71 € (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTE Y UN CÉNTIMOS)**, IGIC de aplicación incluido, y adjudicar el contrato a **CIT INSULAR LA PALMA**, con **CIF: G38660163.**

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma	Fecha: 04-06-2026 10:52:25
Registrado en:	SALIDA - Nº: 14852/2026	Fecha: 04-06-2026 11:56

Código Seguro de Verificación (CSV): B39FE47A863CBDBFDCE5DB7E9F5CE230
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/B39FE47A863CBDBFDCE5DB7E9F5CE230

Fecha de sellado electrónico: 04-06-2026 11:56:58 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2026 12:03:52

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	2975/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	CONTRATO MENOR DE OBRA, SERVICIO Y SUMINISTRO
Asunto:	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE CIT Insular La Palma

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.22699, orgánica 18 del presupuesto municipal para 2026.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

Lo que le traslado a Vd., significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ruégole se sirva firmar el duplicado para la debida constancia.

Documento Firmado electrónicamente.

CALLE ANTONIO PINO PEREZ S/N 38750 PASO, EL ()
CIF: G38660163
Email: GERENCIA@LAPALMACIT.COM
Teléfono: 922485733

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General	Fecha: 04-06-2026 10:52:25
Registrado en:	SALIDA - Nº: 14852/2026	Fecha: 04-06-2026 11:56

Código Seguro de Verificación (CSV): B39FE47A863CBDBFDCE5DB7E9F5CE230
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/B39FE47A863CBDBFDCE5DB7E9F5CE230

Fecha de sellado electrónico: 04-06-2026 11:56:58

Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2026 12:03:52

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	2975/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	CONTRATO MENOR DE OBRA, SERVICIO Y SUMINISTRO
Asunto:	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE CIT Insular La Palma

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General	Fecha: 04-06-2026 10:52:25
Registrado en:	SALIDA - Nº: 14852/2026	Fecha: 04-06-2026 11:56

Código Seguro de Verificación (CSV): B39FE47A863CBDBFDCE5DB7E9F5CE230
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/B39FE47A863CBDBFDCE5DB7E9F5CE230

Fecha de sellado electrónico: 04-06-2026 11:56:58

Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2026 12:03:52